



## AYUDAS INFO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EMPRESAS CON POTENCIAL TECNOLÓGICO Y ESCALABLES

Máximo 80.000 euros  
Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 25/07/2024 12:59

**Plazo solicitud:**  
Hasta el 15 de julio 2024

**Denominación:**  
Ayudas INFO para la realización de proyectos empresariales en empresas con potencial tecnológico y escalables

**Organismo gestor:**  
Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

**Importe:**  
Subvención a fondo perdido con una cuantía máxima por beneficiario en cada convocatoria de 80.000 euros. La intensidad máxima de la subvención podrá ser:

1. Empresas con categoría 1 (Empresas de base tecnológica y/o innovadora en tecnología): 70% del gasto subvencionable.
2. Empresas con categoría 2 (Empresas con modelo de negocio innovador y escalables): 50% del gasto subvencionable.

La cuantía de la ayuda se calculará en función de los costes elegibles de los proyectos y la antigüedad de la empresa, según lo establecido en el apartado 1 artículo 6 de las bases reguladoras, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo tercero de la convocatoria.

Bases Reguladoras: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2024/numero/2114/pdf?id=826560>

Procedimiento concesión: Concurrencia competitiva.

**Beneficiario:**  
Pequeñas empresas en forma societaria, incluidas las cooperativas, y que cumplan los requisitos especificados en las bases reguladoras.  
Bases Reguladoras: <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2024/numero/2114/pdf?id=826560>

**Gastos elegibles:**

1. Costes de personal dedicado al proyecto objeto de subvención, que tengan un contrato laboral con la empresa beneficiaria diligenciado por la autoridad laboral y unas cotizaciones a la Seguridad Social en el régimen general como trabajador por cuenta ajena. Coste máximo mensual por trabajador a tiempo completo de 7.200 euros.
2. Gastos de colaboraciones externas directamente relacionados con el proyecto empresarial: investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, consultoría y servicios equivalentes, servicios de dirección y gestión estratégica del proyecto empresarial prestados por expertos externos, entre otros.
3. Costes Indirectos: El 15% a tipo fijo de los costes de personal subvencionables.
4. Costes de inversión en activos materiales:
  - bienes de equipo nuevos vinculados con el proyecto empresarial (maquinaria, equipos de laboratorio y equipos informáticos).
  - No serán subvencionables el mobiliario de oficina, los terrenos, los edificios, la obra civil, vehículos, ni instalaciones técnicas.
1. Costes de inversiones inmateriales: Costes relativos a licencias de software vinculados con el proyecto empresarial.
2. Gastos de viajes de prospección y asistencia a eventos derivados de desplazamientos de la empresa directamente relacionados con el proyecto subvencionable.

Nota: Los costes elegibles varían en función de la tipología de los proyectos, consultar bases reguladoras. El presupuesto de gasto subvencionable mínimo por proyecto será de 5.000 euros.

Conoce todos los detalles

### Ámbito de actuación:

INFO  
INNOVACIÓN

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN  
EMPREENDEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

[oficinafinanciera@info.carm.es](mailto:oficinafinanciera@info.carm.es)



Ayudas y  
Subvenciones INFO